

**INSTITUTO PARA LA
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO – IDEP**

**INFORME PQRS MARZO DE
2023 ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

Bogotá D.C., abril de 2023

Contenido

1. Total, de peticiones registradas en el IDEP en el mes de marzo	4
2. Canales de interacción	6
3. Tipologías o modalidades	7
6. Subtema: veeduría ciudadana	9
7. Tiempo promedio de respuesta por tipología y por dependencias	9
8. Tipo de peticionario y calidad del requirente	9
9. Consolidado peticiones atendidas durante la vigencia 2023	10
Conclusiones	12

Introducción

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 52 del Decreto Nacional 103 de 2015 y del literal (n) del artículo 16 del Decreto Distrital 428 de 2013 de la Alcaldía mayor de Bogotá, se relaciona a continuación, el informe de seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSD), denuncias, solicitudes y felicitaciones ciudadanas recibidas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) durante el periodo correspondiente al mes de marzo de 2023, esto con el objeto de consolidar una herramienta de gerencia y control que permita conocer las inquietudes de la ciudadanía con respecto a los servicios prestados por el IDEP, con el fin de evaluar, optimizar y adecuar constantemente la gestión institucional a las nuevas exigencias ciudadanas.

En ese sentido, en el presente informe se caracterizan los requerimientos recibidos y tramitados en el IDEP durante el periodo mencionado, considerando la naturaleza de las peticiones, los canales de interacción y su frecuencia. A través de las solicitudes gestionadas se presenta un análisis del comportamiento de las áreas frente a las peticiones ciudadanas, para que además de ser atendidas de conformidad con los términos de ley, se pueda mejorar la interlocución con la ciudadanía.

1. Total, de peticiones registradas en el IDEP en el mes de marzo

Durante el mes de marzo en el IDEP se recibieron un total de **veintinueve (29) peticiones**, que han sido clasificadas de la siguiente manera (ver tabla 1):

Tabla 1. Consolidado de peticiones

Tipo de petición	Total
A. Peticiones dirigidas al IDEP registradas por la ciudadanía en el SDQS ¹	15
B. Peticiones internas ingresadas al sistema propio del IDEP	3
C. Peticiones dirigidas al IDEP por otra entidad o autoridad pública	11
Total	29

Fuente: elaboración propia.

Es importante aclarar que, de acuerdo con los lineamientos de la Veeduría Distrital y la *Guía para la elaboración de informes* de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C., el presente informe debe referirse a las peticiones dirigidas inicialmente al IDEP y no a las que fueron remitidas por otras entidades, es decir, referirse a las quince (15) peticiones del literal A de la tabla 1.

En el mismo sentido, se registra en el sistema interno del IDEP tres (3) peticiones, que no fueron subidas al *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha*, acorde a las orientaciones dadas en el *Manual de peticiones ciudadanas* de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. Ver tabla 2.

Tabla 2. Consolidado de peticiones sistema propio

No.	No Radicado en Goobi	Fecha ingreso en GOOBI	No. Radicado respuesta GOOBI	Fecha cierre GOOBI	Dependencia asignada para la respuesta	Tipo de solicitud
1	129	2/02/2023	122	20/02/2023	OFICINA ASESORA JURIDICA	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR
2	183	16/02/2023	170	7/03/2023	OFICINA ASESORA JURIDICA	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

¹ Las quince (15) peticiones reportadas por la Secretaría General incluyen las siete (7) peticiones que fueron trasladadas a otras entidades.

Por último, las peticiones que son dirigidas por otra entidad o autoridad pública, once (11) en total, según el literal C de la tabla 1, no se suben al *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha*, acorde a las orientaciones dadas en el *Manual de peticiones ciudadanas* de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. Ver tabla 3 y figura 1.

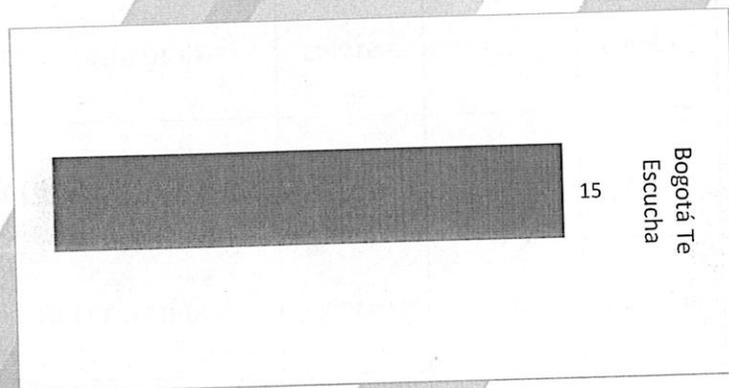
Tabla 3. Consolidado de peticiones de entidades o autoridades públicas

No.	No. Radicado en GOOBI	Fecha ingreso en GOOBI	No. Radicado respuesta GOOBI	Fecha cierre GOOBI	Entidad que remite	Tipo de solicitud
1	237	1/03/2023	143	3/03/2023	CONCEJO DE BOGOTÁ	SOICTUD DE INFORMACIÓN
2	238	1/03/2023	207	23/03/2023	CONCEJO DE BOGOTÁ	SOICTUD DE INFORMACIÓN
3	289	14/03/2023	227	31/03/2023	SINDISTRITALES.	SOICTUD DE INFORMACIÓN
4	303	15/03/2023	190	16/03/2023	CONCEJO DE BOGOTÁ	SOICTUD DE INFORMACIÓN
5	320	21/03/2023	PENDIENTE DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE		SECRETARÍA GENERAL	SOICTUD DE INFORMACIÓN
6	325	21/03/2023	213	28/03/2023	CONCEJO DE BOGOTÁ	SOICTUD DE INFORMACIÓN
7	344	22/03/2023	228	3/04/2023	DASCD/SINDISTRITALES	SOICTUD DE INFORMACIÓN
8	352	23/03/2023	204	23/03/2023	SECRETARIA GENERAL	SOICTUD DE INFORMACIÓN

9	365	28/03/2023	249	12/04/2023	SINDISTRITALES.	SOICTUD DE INFORMACIÓN
10	367	29/03/2023	229	3/04/2023	SENADO DE LA REPUBLICA	SOICTUD DE INFORMACIÓN
11	373	30/03/2023	235	4/04/2023	VEEDURÍA DISTRITAL	SOICTUD DE INFORMACIÓN

Fuente: elaboración propia.

Figura 1. Total, de peticiones dirigidas al IDEP registradas por los ciudadanos.



Fuente: elaboración propia.

2. Canales de interacción

El IDEP ha dispuesto para la interacción con el ciudadano los siguientes canales, de acuerdo con lo contemplado en la política pública distrital del servicio a la ciudadanía mediante el Decreto 197 de 2014, (ver tabla 4):

- Canal escrito: radicando el comunicado en Avenida Calle 26 No 69 - 76 Torre 1 - Aire, Oficina 1004.
- Canal presencial: personalmente en la ventanilla única de radicación ubicada en Avenida Calle 26 No 69 - 76 Torre 1 - Aire, Oficina 1004 y en el Centro de Documentación, ubicado en TV 22ª No. 61B-14 Barrio San Luis.
- Canal telefónico: PBX 2630603
- Canales Virtuales:

- Correos institucionales: denunciacorrupcion@idep.edu.co, defensorldelciudadano@idep.edu.co o centrodedocumentacion@idep.edu.co

- Redes sociales: Twitter (twitter.com/idepbogotadc), Facebook (www.facebook.com/pg/idep.bogota), Instagram (@idep_bogota) y YouTube (www.youtube.com/user/ComunicacionesIdep)
- Páginas web: <http://www.idep.edu.co/?q=contact/> o idep@idep.edu.co y <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticion>

Tabla 4. Canal de interacción

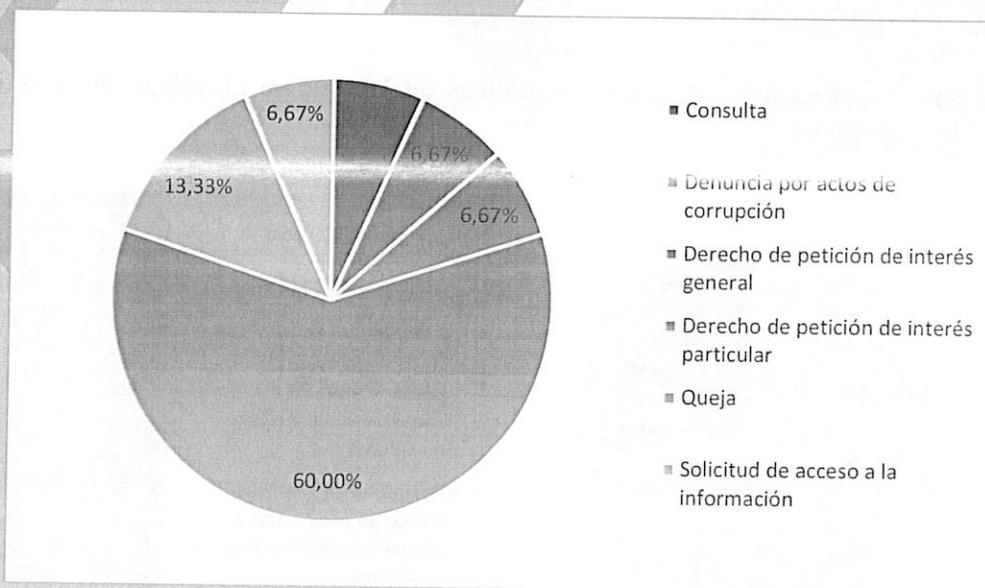
Canal	Total
E-Mail	9
Web	6
Total General	15

Fuente: elaboración propia.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2023, fueron registradas por el IDEP quince (15) peticiones a través de los diferentes canales. De la totalidad de peticiones recibidas, nueve (9) ingresaron por e-mail, siendo este el medio más utilizado por los ciudadanos con un porcentaje del 60% de participación, seguido por la página web con un total de seis (6) peticiones, lo que corresponde al 40%.

3. Tipologías o modalidades

En cuanto a las tipologías o modalidades, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015², el IDEP está parametrizado con el *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha*.



² La Ley 1755 de 2015 regula el derecho fundamental de petición y sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Figura 2. Tipología o modalidades de consulta. Fuente: elaboración propia.

Durante el mes de marzo las tipologías con más requerimientos por parte de los ciudadanos fueron los derechos de petición de interés particular representados con un 60% de participación, seguido por quejas con un 13.33%, Derecho de petición de interés general, Solicitud de acceso a la información, Consulta y Denuncia por actos de corrupción con un 6.67%(Ver figura).

4. Peticiones con respuesta definitiva en el mes de marzo

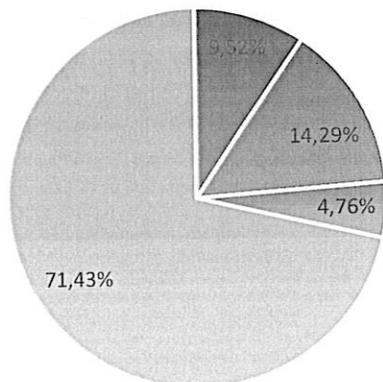
El total de peticiones atendidas por el IDEP en el mes de marzo que fueron reportadas en el *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha* con respuesta definitiva ascienden a veintiún (21), de las cuales siete (7) corresponden al periodo actual y catorce (14) al periodo anterior. (Ver tabla 5)

Tabla 5. Peticiones cerradas con respuesta definitiva

Dependencia	Periodo actual	Periodo anterior	Total general
Oficina Jurídica	5	10	15
Subdirección académica	1	2	3
Subdirección Administrativa y Financiera	1	2	3
Total general	7	14	21

Fuente: elaboración propia.

La figura 3, presenta las divisiones temáticas en las que se clasifican las veintiún (21) peticiones atendidas:



- Acompañamiento a investigaciones e innovaciones educativas y pedagógicas
- Gestión del talento humano, nomina, comisiones, licencias e incapacidades
- Portafolio de servicios- Banco de programas y proyectos e información de proyectos
- Temas de Contratación

Figura 3. Subtemas. Fuente: elaboración propia.

5. Total de peticiones trasladadas por competencia

Durante el mes de marzo se realizaron siete (7) traslados por no ser de competencia del IDEP. Se remitió a las entidades competentes de la siguiente manera

Tabla 6. *Traslado por no competencia*

Entidad	Total	Porcentaje
Secretaría De Educación	7	100%
Total de traslados por no competencia	7	100%

Fuente: elaboración propia.

6. Subtema: veeduría ciudadana

En el mes de marzo el IDEP no recibió ningún requerimiento referente a las veedurías ciudadanas.

7. Tiempo promedio de respuesta por tipología y por dependencias

En la tabla 7 se observa el promedio de respuesta de las **veintún (21)** peticiones con respuesta definitiva en el mes de marzo, clasificadas por tipología y dependencia. El tiempo promedio de respuesta para este mes fue de **trece (13)** días, cumpliendo con los tiempos establecidos por la ley.

Tabla 7. *Promedio de respuesta por tipología y por dependencias*

Dependencia	Derecho de petición de interés particular	Solicitud de acceso a la información	Días promedio de gestión
Oficina Asesora Jurídica	12	10	12
Subdirección académica	18	10	15
Subdirección administrativa y financiera	18	-	18
Días promedio de gestión	14	10	13

Fuente: elaboración propia

8. Tipo de peticionario y calidad del requirente

De acuerdo con la naturaleza de los peticionarios, fueron atendidas un 80% de peticiones provenientes de personas naturales y ciudadanos no referenciados con un 20%.

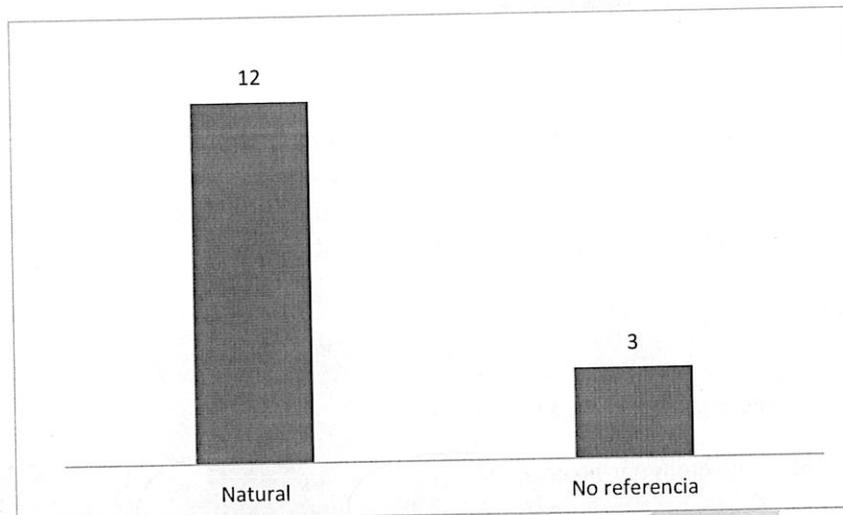


Figura 4. Tipo de peticionario. Fuente: elaboración propia

En la figura 5, la calidad del peticionario se entiende como la identificación del solicitante al momento de realizar la petición; para el mes de marzo se puede evidenciar que el número de peticiones que fueron recibidas en el IDEP a través de peticionarios identificados representan el 80% y el 20% restante a peticionarios anónimos. Como se puede ver a continuación:

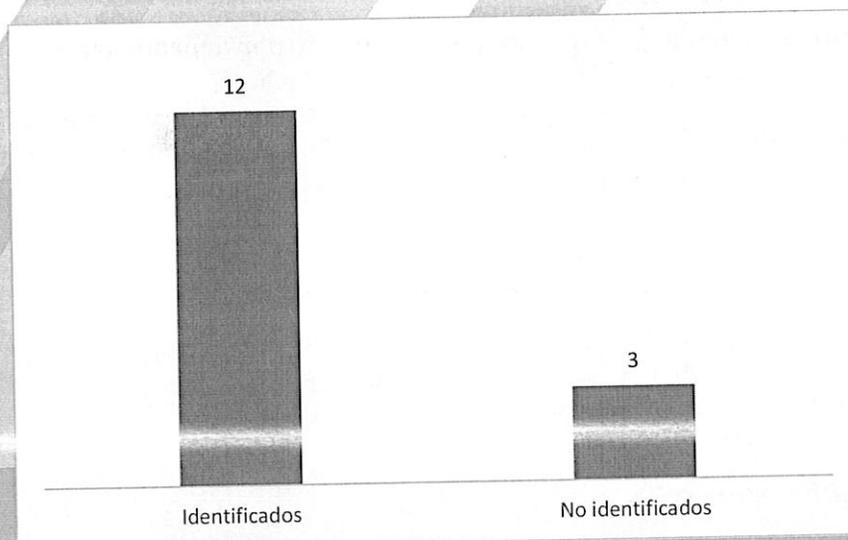


Figura 5. Calidad del requirente. Fuente: elaboración propia.

9. Consolidado peticiones atendidas durante la vigencia 2023

Este informe muestra las quince (15) peticiones que ingresan por el *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de Bogotá te Escucha*, además se relacionan las once (11) peticiones de entidades o autoridades públicas y las tres (3) peticiones que fueron ingresadas al sistema propio del IDEP. Ver tabla 7.

Tabla 7. Consolidado de peticiones

Tipo de solicitud	Enc	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Derecho de petición en interés general	0	2	1										
Derecho de petición en interés particular	24	24	11										
Queja	1	1	2										
Reclamo	0	3	0										
Sugerencia	0	0	0										
Denuncia por actos de corrupción	0	1	1										
Felicitación	0	0	0										
Solicitud de acceso a la información	3	2	1										
Solicitud de copias	0	1	0										
Consulta	2	1	1										
Consulta de datos – Habeas Data	0	0	0										
Reclamo – Habeas Data	0	0	0										
Petición entre autoridades	7	9	11										
Total	37	44	29										

Recomendaciones

Se recomienda continuar con el seguimiento interno diario a cada una de las peticiones que llegan a la entidad y al *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha*.

Conclusiones

- El IDEP actúa acorde con lo establecido en la normatividad vigente para la atención apropiada y eficaz de peticiones y consultas. A través del presente informe, se da cuenta de la gestión de los requerimientos de la ciudadanía por parte del IDEP, con el fin de garantizar una atención oportuna, de calidad y confiable al ciudadano.
- Los tiempos de respuesta se encuentran, en promedio, acorde con los términos legales estipulados en el artículo 14 de la Ley 1755³.
- En el mes de marzo de 2023 las solicitudes con mayor frecuencia fueron los derechos de interés particular.



MARTHA LUCÍA VELEZ VALLEJO.
Subdirectora Administrativa y Financiera IDEP.

	Nombre / Cargo	Firma
Elaboró	Valentina Rivera Ordoñez / Auxiliar Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		

³ “Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (i) las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. (ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.”